



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura

No. 53 2010-GR.CAJ/GRI

Cajamarca,

08 ABR. 2010

VISTO:

El Oficio No. 706-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 004-2010-FPO/SUPERVISOR DE OBRA, de fecha 22 de marzo del dos mil diez, el Supervisor de Obra Ing. Felipe Pérez Ortega, comunica ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, que el día 16 de marzo del 2010, terminaron los trabajos de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento I.E. Alberto Turpaud – Tongod – San Miguel", conforme la anotación N° 160 del Cuaderno de Obra, folios 95; debiendo proceder a la conformación del Comité de Recepción de Obra, mediante Resolución, conforme el inciso 1) del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. S N° 184-2008-EF.

Que, mediante Oficio N° 706-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 05 de abril del 2010, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, propone los nombres de los integrantes para la conformación del Comité de Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento I.E. Alberto Turpaud – Tongod – San Miguel", detallando la nómina de los miembros que conforman la comisión, en plena observancia del Art. 210° de la norma acotada.

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No.27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley No.27902, y Ley No.27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento aprobado por D.S N° 184-2008-EF, Resolución Ejecutiva Regional No.179-2009-GR.CAJ/P, de fecha 13 de abril de 2009, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento I.E. Alberto Turpaud – Tongod – San Miguel", el cual queda conformado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	:	ING.	ORLANDO CABANILLAS MUÑOZ
MIEMBRO	:	ING.	NELSON OBLITAS QUISPE
ASESOR	:	ING.	FELIPE PEREZ ORTEGA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes de la Comisión serán los encargados de revisar la Liquidación presentada por el Consorcio JOELSA, Empresa Ejecutora de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento I.E. Alberto Turpaud – Tongod – San Miguel", siendo dicha función colegiada e indelegable.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la Notificación de la presente Resolución a los interesados, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Reyné Gustavo Salas Pino
GERENTE REGIONAL

